



MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
Decreto N° 940

MENDOZA, 11 DE MAYO DE 2023

Visto el expediente EX-2022-06533195-GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual se comunica la donación de TABLETS, efectuada por el PROYECTO DE LA RESPUESTA INMEDIATA DE LA SALUD PÚBLICA al PROGRAMA PROVINCIAL DE INMUNIZACIONES del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza, en el marco de la Pandemia COVID-19 para contener, controlar y mitigar su efecto en la prestación de Servicios de Salud en Argentina - PRÉSTAMO BID 5032/OC-AR, de la Secretaría de Equidad del Ministerio de Salud de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 del expediente de referencia, obra Acta de Traspaso de la Propiedad de Bienes no Fungibles, suscripta por la autoridad pertinente, con fecha 03 de agosto de 2021 y en orden 07 se agrega Dictamen de Valuación de Bienes de Capital, de fecha 20 de octubre de 2022;

Por ello, en razón del pedido formulado, lo aconsejado por la Dirección General de Administración, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo a lo establecido por los Arts. 124 y 127 inc. a) Punto II. i. de la Ley N° 8706 y Decreto Reglamentario N° 1000/15,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Acéptese la donación efectuada por el PROYECTO DE LA RESPUESTA INMEDIATA DE LA SALUD PÚBLICA al PROGRAMA PROVINCIAL DE INMUNIZACIONES del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza, en el marco de la Pandemia COVID-19 para contener, controlar y mitigar su efecto en la prestación de Servicios de Salud en Argentina - PRÉSTAMO BID 5032/OC-AR, de la Secretaría de Equidad del Ministerio de Salud de la Nación, de los elementos cuyas características se detallan a continuación:

Cantidad	Detalle	Descripción	Valor Unitario
CIENTO VEINTICINCO(125)	TABLET	Marca LENOVO, Modelo: Tab M10 HD (2nd Gen). Procesador: MediaTek Helio P22T, OctaCore. Almacenamiento: MicroSD card, supports FAT32 up to 256GB, exFAT up to 1TB. Memoria: ROW: LPDDR4; 2 + 32 GB/4 +	\$ 23.265,50



		64 GB. PRC: LPDDR4; 2+ 32 GB/4+ 64 GB MicroSD: Up to 256 GB. Card Slot (exFAT file up to 1 TB).	
--	--	---	--

Con los siguientes Números de Serie:

HA1CB0LG+	HA1CBKLN	HA1CBEHV	HA1CE5G6	HA1CBAHQ
HA1CBL06	HA1CBA7D	HA1CAS08	HA1CE1JD	HA1CBLA4
HA1CB6C5	HA1CD6L6	HA1CARM0	HA1CEEVQ	HA1CDTNA
HA1CB6M3	HA1CCMYP	HA1CBEB5	HA1CE2BQ	HA1CEA5M
HA1CBE92	HA1CD4NP	HA1CBJ67	HA1CCKSQ	HA1CDWQG
HA1CB8B8	HA1CBJ92	HA1CDX54	HA1CAQ6S	HA1CBDS1
HA1CBJFD	HA1CCL4K	HA1CE11V	HA1CEES7	HA1CBG4Z
HA1CDYLR	HA1CDGMV	HA1CD2TN	HAJCEEBJ	HA1CATEY
HA1CEE05	HA1CCTVG	HA1CCMZN	HA1CDXA6	HA1CB48X
HA1CEFW1	HA1CCS0J	HA1CCYW4	HA1CE1CZ	HA1CAY2P
HA1CE2E6	HA1BY5NC	HA1CDQ5D	HA1CDT8G	HA1CB4CX
HA1CDA9E	HA1CBFD4	HA1CE8KD	HA1CDC7F	HA1CBJHY
HA1CCTSJ	HA1CAQSW	HA1CE3A8	HA1CDBVD	HA1CBCTT
HA1CCRWE	HA1CAVPQ	FIA1CE19H	HA1CCYEZ	HA1CB4ZJ
HA1CE5RT	HA1CDYPB	HA1CDNGF	HA1CEF21	HA1CEFWM
HA1CAS0F	HA1CEAPT	HA1CEAFF	HA1CB0NR	HA1CEG7Y
HA1CAX5K	HA1CE7M3	HA1CEFY8	HA1CARVS	HA1CDQWF
HA1CB9PT	HA1CD4RQ	HA1CDM 2E	HA1CBH3A	HA1CE445
HA1CB0FA	HA1CDAPD	HA1CDXKP	HA1CBH14	HA1CDSAA
HA1CBGGT	HA1CD0WX	HA1CDHPN	HA1CAQKY	HA1CDBRY
HA1CE3C5	HA1CE9RT	HA1BXZS0	HA1CAWYZ	HA1CBEH5
HA1CDPBW	HA1CDSFC	HA1CB32S	HA1CBCR8	HA1CD0G5
HA1CDP8P	HA1CDTFE	HA1CASLP	HA1CBLPJ	HA1CCTN0
HA1CDX6S	HA1CD6DN	HA1CB77Y	HA1CBJM5	HA1CCWQC
HA1CDKH 7	HA1CED9C	HA1CB9Y8	HA1CDYLP	HA1CE5RS

Artículo 2° - Establézcase que el Departamento de Inventario y Patrimonio del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes deberá tomar nota de lo dispuesto en el presente decreto.

Artículo 3° - El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia.

Artículo 4°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
----------------------	-------------



03/08/2023	31917
------------	-------